



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

Jueves trece de mayo de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las once horas del día trece de mayo de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión ordinaria, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal para que se hagan extensivos los derechos contenidos en las Condiciones Generales de Trabajo y el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas a catorce trabajadores.

**ACUERDO:** Las Diputadas y los Diputados integrantes del Comité quedan de enterados y, en virtud de que en la tarde del día 12 de mayo de 2010 se

Acta de la Reunión Ordinaria del 13 de mayo de 2010.

recibió escrito del Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, al que acompaña copia simple de lo que pudiera ser la resolución definitiva al juicio de amparo promovido por la Cámara de Diputados contra la resolución del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por el que se tomó nota de nuevos trabajadores afiliados a esa organización laboral, solicítese la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que sobre esta el Comité de Administración resuelva en definitiva el asunto planteado.

2.2 Solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución para que se les asignen cincuenta millones de pesos y se les autorice un Asesor para cada Secretario.

**ACUERDO:** Primero.- Por lo que refiere a la asignación de recursos solicitada, a fin de que este Comité de Administración cuente con mayores elementos para su análisis, solicítese a la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución proporcione el programa de trabajo y presupuesto relativos. Segundo.- Por lo que respecta a la autorización de personal adicional para cada Secretario de la Comisión Especial indicada, se estará a los acuerdos la Junta de Coordinación Política y de este Comité por lo que se establecen los apoyos administrativos para las Comisiones Especiales. En tal virtud, y tal y como se ha acordado peticiones similares de este tipo de órganos de apoyo legislativo, no es posible autorizar el personal adicional solicitado.

2.3 Solicitud del Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas para que se autorice una ampliación líquida al presupuesto que esa dependencia tiene asignado, para la contratación de tres investigadores nivel "A"; seis investigadores nivel "B"; un especialista que desarrolle la metodología para la elaboración de los impactos presupuestarios y recaudatorios sobre iniciativas de ley; especialistas para atender requerimientos de información, estudios e investigación; así como para servicios para capacitación a servidores públicos, servicios de información y cubrir el Premio Nacional de Finanzas Públicas.

**ACUERDO:** Se instruye a la Secretaría General para que realice un estudio integral de las solicitudes de ampliación presupuestal y de requerimientos de personal adicional de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, a fin de que este Comité esté en condiciones de tomar decisiones sobre bases más informadas, generales y equitativas.

**3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:**

3.1 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso, para que se autorice una ampliación líquida al presupuesto de la dependencia a su cargo.

**ACUERDO:** Se someterà a la consideracion de la Junta de Coordinacion Política a fin de conocer su opinion. Se instruye a la Secretaria General para que elabore un calendario de gasto, sobre la solicitud formulada por el Canal del Congreso y para que determine las partidas que serian afectadas en caso de realizar las adecuaciones o ampliaciones presupuestales relativas.

3.2 Solicitud de la Directora General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública para que se autoricen adecuaciones presupuestales compensadas a esa dependencia.

**ACUERDO:** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas a que refiere el oficio HCD/LXI/CESOP/184/10 de la Directora General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, que como anexo uno forma parte integrante de la presente acta, reduciendo de la partida 3811-3 "Pasajes nacionales en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" el monto de \$20,909.10 (veinte mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.), y dotando con dicha cantidad a la partida 3308 "Estudios e investigaciones" y reduciendo, así mismo, de la partida 3811-3 la cantidad de \$59,800.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para dotar en la misma cantidad la partida 3304-2 "Otras asesorías para la operación de programas".

3.3 Solicitud de la Comisión Especial con la Finalidad de dar Cuenta y Atención de la Problemática que Aqueja a la Cuenca del Sistema Cutzamala para que se le otorguen las prerrogativas establecidas para el funcionamiento de las Comisiones Especiales retroactivo al primero de marzo del año en curso.

**ACUERDO:** No es posible autorizar lo solicitado. Los recursos asignados a la Comisión Especial con la Finalidad de dar Cuenta y Atención de la Problemática que Aqueja a la Cuenca del Sistema Cutzamala podrán ser ejercidos a partir de la fecha de su instalación.

3.4 Solicitud de la Presidenta de la Comisión Especial Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional Sur-Sureste de México para que se reembolse boleto de avión a la Diputada Trinidad Luna Ruiz.

**ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, con cargo al presupuesto asignado a la Comisión Especial solicitante, reembolse a la Diputada Trinidad Luna Ruiz, previa comprobación del pago por ella efectuado, el costo del boleto de avión adquirido para asistir a la gira de trabajo que la Comisión Especial indicada llevó a cabo en el Estado de Chiapas, los días 22 y 23 de abril de 2010.

3.5 Solicitud de la Directora del Canal del Congreso para que se le autorice la cantidad de dos mil quinientos cincuenta pesos, para cubrir el costo de las visas a personal de esa dependencia que asistió a la "Reunión Interparlamentaria México-Brasil".

**ACUERDO:** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que realice las afectaciones presupuestales internas compensadas necesarias y del presupuesto asignado a la Unidad Responsable Canal del Congreso, hasta por la cantidad de \$2,550.00 (dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a fin de que exista suficiencia presupuestal en la partida relativa, de tal forma que pueda cubrirse el costo de las visas a personal de esa dependencia que asistió a la "Reunión Interparlamentaria México-Brasil".

3.6 Solicitud de la Comisión de Equidad y Género para que se les autorice una ampliación líquida al presupuesto que tienen asignado para la impresión de cuadernillos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**ACUERDO:** No es posible autorizar lo solicitado. Se sugiere a la Comisión solicitante se apoye en los Talleres Graficos de esta Cámara de Diputados, a fin de satisfacer el objetivo buscado en su solicitud, en la medida en que lo permitan las posibilidades presupuestales de esa dependencia.

3.7 Costos de reproducción de materiales o medios de reproducción de la información que emita la Cámara de Diputados.

### **CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II.- El Comité de Administración, con fundamento en el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es el órgano auxiliar de la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas.

III.- Así mismo el Comité de Administración cuenta con atribuciones para emitir resoluciones, acuerdo, normas, políticas y lineamientos, de conformidad con lo establecido en el acuerdo primero, del Acuerdo de su Creación, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 7 de octubre de 2009.

IV.- Por otra parte, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en su artículo 6, fracción XX le confiere a la Unidad de Enlace la facultad de establecer los costos actualizados por los materiales o medios de reproducción.

V.- En base a lo anterior, la Unidad de Enlace publicó el 19 de abril de 2010, en la Gaceta Parlamentaria los costos de los materiales o medios de reproducción de la Cámara de Diputados, con motivo de las solicitudes de acceso a la información, sin embargo existen otros órganos, centros, unidades administrativas y parlamentarias que por su naturaleza jurídica también reproducen información.

VI.- Por lo anterior, el Comité de Administración ha considerado conveniente al no existir normatividad alguna al respecto y a la demanda de solicitudes de información, fijar los costos de los materiales o medios de reproducción solicitados por ciudadanos o servidores públicos de la misma, a diversos órganos, centros o unidades administrativas y parlamentarias de este Órgano Legislativo.

En este sentido y en base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se fijan los costos de los materiales o medios de reproducción de la información que expida la Cámara de Diputados a través de órganos, centros, unidades administrativas y parlamentarias, los cuales deberán actualizarse cada año, de acuerdo al incremento del salario mínimo vigente mensual en el Distrito Federal, siendo los siguientes:

### Cuotas de reproducción del material

Concepto	Cuota 2010 (pesos)
Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas	5.00
Por cada disco compacto CD-R	10.00
Por cada copia simple, tamaño carta u oficio	0.50
Por cada copia certificada tamaño carta u oficio	14.00



**SEGUNDO.-** El pago correspondiente se realizará ante la Dirección General de Finanzas de la Cámara de Diputados.

**TERCERO.-** En caso de envío, el solicitante deberá cubrir los costos que se encuentren vigentes y que dependerán de los siguientes factores:

1. Del destino al que sea remitida la información.
2. Del volumen y peso del envío.
3. Del prestador del servicio de mensajería
4. Del tipo de servicio solicitado ordinario o urgente.

**CUARTO.-** Las bibliotecas podrán reducir el 50% de la cuota de reproducción que se encuentre vigente a los servidores públicos del Congreso de la Unión y estudiantes, previa identificación.

**SEXTO.-** Comuníquese a la Secretaría General a efecto de que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, sea instrumentado el presente acuerdo e informe trimestralmente a este Comité de Administración el monto de los ingresos que al respecto se generen.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

3.8 Seguimiento al Acuerdo adoptado en Reunión Extraordinaria del diez de marzo anterior, por el que se instruyó a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, contratara los servicios de una empresa especializada en proyectos y/o supervisión de obras, o institución pública con reconocimiento en la materia, la elaboración de un estudio integral sobre prioridades, presupuestos, costos, tiempos de ejecución y demás factores técnicos acerca de la obra pública que se requiere para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios del Palacio Legislativo y otros inmuebles de la Cámara de Diputados.

**ACUERDO:** El Secretario General da cuenta de los avances que a la fecha se tienen respecto a este asunto. Las Diputadas y los Diputados integrantes del Comité de Administración quedan de enterados. Asimismo se autoriza a la Secretaria General contrate los servicios a que se refiere este punto del orden del día con la empresa Calbun Profesionales, S.C., que es la que presenta la cotización de menor valor entre las empresas que cotizaron, misma que como anexo cuatro se agrega a la presente acta.

#### 4.- Asuntos generales.

##### A solicitud de la Presidencia del Comité de Administración:

4.1 Solicitud de autorización para reponer con cargo al presupuesto de la Cámara de Diputados el aparato de telefonía celular asignado al Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

**ACUERDO:** Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, en virtud del deterioro del aparato telefonico celular del Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, canjee o cambie, por otro de las mismas características, el reportado.

##### A solicitud de la Secretaría General:

4.2 Autorización para instrumentar el Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2010), así como las adecuaciones presupuestarias necesarias para su implementación.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.
- II. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que con ese carácter y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

- IV. Que el Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.
- V. Que con fecha 12 de noviembre de 2009, en reunión extraordinaria el Comité de Administración estableció las medidas de austeridad para hacer frente al recorte que se realizó al Presupuesto de Egresos de la Cámara para el ejercicio 2010.
- VI. Que entre las medidas de austeridad que se adoptaron destaca la que se establece en el numeral VIII, referente a la reducción de la plantilla de personal y de contratos de honorarios, por lo que es necesario para cumplir con la meta establecida llevar a cabo un "Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados" (Retiro Voluntario).
- VII. Que para implementar el Programa Especial de Conclusión de Servicios la Dirección General de Recursos Humanos diseñó los Lineamientos Generales y los formatos que se aplicarán en su ejecución, mismos que se incluyen en el documento que forma parte de esta acta como Anexo 2.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, lleven a cabo la instrumentación del "Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados"(Retiro Voluntario 2010), en los términos que establece los Lineamientos contenidos en el Anexo 2 de la presente acta.

**SEGUNDO.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para la instrumentación del "Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados".

4.3 Solicitud de autorización de nuevo formato de "Solicitud de Cotización de Viaje de Comisión Internacional".



## CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno".
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra: "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".
- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.
- VI. Que con la finalidad de reglamentar y transparentar lo referente a las cotizaciones de los viajes de comisión internacional autorizados por la Junta de Coordinación Política, la Dirección General de Servicios a Diputados, implementó un formato denominado: "Solicitud de Cotización de Viaje de Comisión Internacional", el cual señala los puntos específicos que debe contener cada cotización solicitada a los prestadores de servicios instalados en la Cámara de Diputados, para otorgar un mejor servicio en el traslado aéreo de los Legisladores para el desarrollo de sus funciones legislativas encomendadas.
- VII. Que mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008, el Comité de Administración, autorizó el formato "Solicitud de Cotización de Viaje de

Comisión Internacional", el cual ha quedado obsoleto con las modificaciones a los contratos de prestación de servicios con las Agencias de Viaje, para el año 2010.

VIII. Que de conformidad con la normatividad aplicable, el Manual de Procedimientos para la Gestión y Distribución de Apoyos para Diputados, y a la autorización del Comité de Administración para la celebración de contratos de prestación de servicios con Agencias de Viaje, la Dirección General de Servicios a Diputados, solicita la autorización del nuevo formato: "Solicitud de Cotización de Viaje de Comisión Internacional".

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

**ACUERDO: Se autoriza el formato "SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIAJE DE COMISIÓN INTERNACIONAL", por lo que se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales Competentes, lleven a cabo los trámites necesarios para la aplicación de dicho formato, el cual se refiere como anexo 3 y forma parte integrante de la presente acta.**

4.4 Solicitud de ratificación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se autoriza a la Contraloría Interna la plaza presupuestal con Clave: 130100; Puesto: Asesor; Nivel: HSD01.

### CONSIDERANDOS

I.- Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.

II.- Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Que con ese carácter y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo

los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

IV.- Que el Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.

V.- Que la Junta de Coordinación Política, mediante acuerdo de fecha 21 de julio de 2009, autorizó la creación de 128 plazas presupuestales de confianza, así como el presupuesto para cubrirlas, encontrándose dentro de éstas, la plaza con Clave: 130100; Puesto: Asesor; Nivel: HSD01; con una percepción de \$68,958.00, autorizada a la Contraloría Interna.

VI.- Que con el afán de contribuir en las políticas de austeridad el Órgano Interno de Control no había utilizado la referida plaza; no obstante, las cargas de trabajo han generado la necesidad de ocuparla.

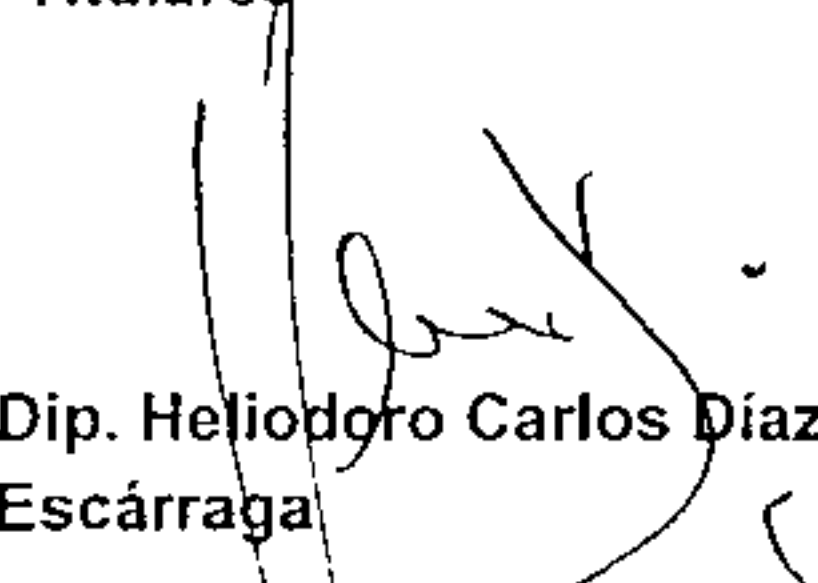
Expuestos los Considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, adopta el siguiente:

**ACUERDO:** Se ratifica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se autoriza a la Contraloría Interna la plaza presupuestal con Clave: 130100; Puesto: Asesor; Nivel: HSD01; con una percepción bruta mensual de \$68,958.00 (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que realicen los trámites administrativos correspondientes, con efectos al uno de mayo de dos mil diez.

#### 5.- Cierre de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las trece horas con diez minutos del día de su fecha.

**Titulares**



Dip. Heliodoro Carlos Díaz  
Escárraga

Presidente del Comité



Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

**Sustitutos**

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP – PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez

Integrante del GP – PAN

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Integrante del GP – PRD

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Integrante del GP – PVEM

Dip. Ifigenia Martínez Hernández

Integrante del GP – PT

**Dip. Cora Cecilia Alonso**

**Integrante del GP –NA**

**Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar**

**Integrante del GP – NA**

**Dip. Jaime Álvarez Cisneros**

**Integrante del GP – CONV**

**Dip. Pedro Jiménez León**

**Integrantes del GP – CONV**





## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Asunto: Transferencia de recursos

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de abril del 2010  
HCD/LXI/CESOP/184/10

**DIP. HELIODORO DÍAZ ESCÁRRAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Por este conducto me dirijo a su fina atención para solicitarle respetuosamente su valiosa intervención para exponer ante el Comité de Administración, presidido dignamente por usted, la situación que guarda el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, para que nos autorice y apruebe las adecuaciones presupuestales, a fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por este Centro y los cuales quedaron pendientes en la entrega recepción del pasado 15 de abril, y evitar futuras demandas por incumplimiento en los contratos establecidos.

A continuación se hace referencia de los contratos:

Con fecha 18 de febrero de 2009, la H. Cámara de Diputados firma el **contrato No. DGAJ-013/2009**, por concepto de "Asesoría en los Trabajos Editoriales", por un importe total de \$572,000.00 y se compromete a realizar pagos de 11 mensualidades por la cantidad de \$52,000.00 más IVA, menos la retención del IVA y del ISR. A la fecha se han pagado 10 mensualidades y queda pendiente de pago una mensualidad.

Con fecha 4 de marzo de 2009, la H. Cámara de Diputados firma el **contrato No. DGAJ-028/2009**, por concepto de "Estudio de campo sobre los impactos de la reforma constitucional sobre la justicia penal de 2008", por un importe total de \$200,000.00 y se compromete a realizar pagos de 11 mensualidades por la cantidad de \$18,181.81 más IVA, menos la retención del IVA y del ISR. A la fecha se han pagado 10 mensualidades, quedando pendiente una mensualidad de pagar.

Las dificultades presupuestales para el ejercicio fiscal de 2010, nos impiden cumplir cabalmente con los compromisos contraídos durante el ejercicio fiscal de 2009, por lo que después de solicitar la autorización a la Mesa Directiva del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, que avalan esta petición, me permito solicitar las siguientes transferencias con la finalidad de que se liquide lo comprometido en el ejercicio fiscal de 2009.

000457



## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Del presupuesto de 2010, para dar cumplimiento al contrato DGAJ-028/2009, se solicita autorizar una transferencia, por la cantidad de \$20,909.10 de la partida 3811-3 del rubro "Pasajes nacionales en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", a la partida 3308 del rubro "Estudios e Investigaciones"

También de la misma partida 3811-3, se solicita transferir la cantidad de \$59,800.00 a la partida 3304-2 del rubro "Otras Asesorías para la Operación de Programas" para finiquitar lo establecido en el contrato DGAJ-013/2009 y para que se liquide lo comprometido en el ejercicio fiscal de 2009.

Sin otro particular por el momento, le agradezco por anticipado su apoyo, a la vez que aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades, de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez  
Directora General

Vo.Bo.  
Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Presidente del Comité del CESOP

Vo.Bo. Secretarios

Dip. Sergio Mancilla Zayas

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz

C.c.p. Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz - Presidente del Comité del CESOP  
Lic. Emilio Suárez Licona - Secretario de Servicios Parlamentarios.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION  
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS  
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
(RETIRO VOLUNTARIO 2010)**

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION  
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS  
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
(RETIRO VOLUNTARIO 2010)**

**C O N T E N I D O**



I.- INTRODUCCION

II.- LINEAMIENTOS GENERALES

III.- ANEXOS

1. Solicitudes de Incorporación
2. Formato de Renuncia
3. Recibo-Finiquito

**PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA  
DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
(RETIRO VOLUNTARIO 2010)**

**I. INTRODUCCIÓN**

En el marco de las acciones que el Poder Legislativo está implementando en materia de racionalización en el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, así como de servicios personales, la Dirección General de Recursos Humanos está instaurando el Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados, a fin de reducir el gasto del presupuesto regularizable de dichos servicios.

La meta es reducir el importe en el rubro de pago al personal operativo con régimen de contratación de Base, de Base sindicalizada y Operativo de Confianza, combinado con una propuesta que le resulte atractiva y promueva el interés del personal en las ventajas económicas del Programa, estimulando el retiro de aquel sector que por sus años de servicio se encuentre próximo a jubilarse.

M. A.

X  
1



## **II.- LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (RETIRO VOLUNTARIO 2010)**

### **I.- OBJETIVO**

Promover y apoyar la desincorporación de los trabajadores del régimen de base, de base sindicalizada y operativo de confianza que labora en las diversas áreas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en un contexto de reestructuración administrativa, preservando la consecución de los objetivos institucionales y los derechos laborales de los trabajadores.

### **II.-DEFINICION**

Se define como conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los trabajadores de la Cámara de Diputados al acto voluntario mediante el cual los trabajadores de base, de base sindicalizada y operativos de confianza que, contando con una antigüedad mínima de tres años al servicio de este Órgano Legislativo, renuncien de manera libre, espontánea e irrevocable al puesto que desempeñan para adherirse al presente programa y recibir la gratificación que en él se contempla, dando por terminada la relación laboral con este Órgano Legislativo, en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, sin perjuicio de los derechos que en materia de seguridad les correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

### **III.- SUJETOS DEL PROGRAMA**

El Programa Especial de Conclusión de Prestación de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario) está dirigido a los trabajadores de base, de base sindicalizada y operativos de confianza que laboran en la Cámara de Diputados y que cuenten con una antigüedad mínima de tres años en este Órgano Legislativo.

### **IV.- VIGENCIA DEL PROGRAMA**

El Programa estará vigente durante el periodo del 1° de junio al 15 de julio de 2010; los trabajadores interesados podrán solicitar su incorporación hasta el día 30 de junio, toda vez que las bajas surtirán sus efectos el 15 de julio del año en curso.

### **V.- REGLAS DE OPERACION**

1. Podrán participar los trabajadores en activo que así lo soliciten y que ocupen puestos del tabulador de base y de base sindicalizada (nivel salarial 2 al 13 y del 2 al 19 respectivamente) y del de operativo de confianza (nivel salarial 2 al 14) y que tengan una antigüedad mínima de tres años en este Órgano Legislativo y, a quienes se les dictamine la procedencia, se les otorgará una gratificación en los términos señalados en el numeral 7.
2. Quedan excluidos los trabajadores que a la fecha de vigencia del programa ocupen puesto de mando u homólogo así como los prestadores de servicios profesionales.
3. La antigüedad de los trabajadores se computará desde el primer día de servicio, independientemente de la modalidad contractual con la cual hayan iniciado los mismos. En

virtud de lo anterior, también se considerará como antigüedad el periodo en que se hubieren prestado servicios profesionales por honorarios o con nombramiento de eventual o de interino siempre y cuando no haya existido interrupción en la continuidad de las labores. El cómputo se realizará en base a la información contenida en los documentos que, en original o copia simple, obren en el expediente laboral de los trabajadores. No se considerarán para efectos del cómputo las actas testimoniales, los periodos de licencia sin goce de sueldo, ni los periodos en los cuales no se prestaron servicios por baja.

4. La incorporación al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2010) será individual y voluntaria, manifestando el trabajador su interés mediante la presentación de la solicitud correspondiente directamente ante la Dirección General de Recursos Humanos, la solicitud deberá contener la firma y la huella digital del petitionerario. (Anexo 1).
5. Las solicitudes serán revisadas por la Dirección General de Recursos Humanos y serán autorizadas las que cumplan con los requisitos establecidos.
6. El dictamen que recaiga a las solicitudes presentadas será comunicado por escrito al trabajador y al titular del área de adscripción.
7. El personal que se incorpore al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2010) cuya solicitud sea aprobada tendrá derecho a una gratificación económica por la conclusión de sus servicios, y será equivalente a:

7.1 Tres meses de sueldo, que para fines de este programa se integra de la siguiente manera:

**PARA PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO. -**

- Sueldo Tabular de la última plaza ocupada
- Quinquenio
- En su caso, Compensación Garantizada
- Compensación por jornada complementaria\*
- Vales Tienda Autoservicio
- Ayuda Renta, Transporte y Despensa
- Apoyo Economía Familiar
- Prestación Sindical
- Ayuda de Transporte
- Previsión Social
- Despensa
- Compensación Desarrollo y Capacitación
- Bono de Productividad
- Aguinaldo

**PARA PERSONAL DE BASE. -**

- Sueldo Tabular de la última plaza ocupada
- Quinquenio
- En su caso, Compensación Garantizada
- Compensación por jornada complementaria\*
- Vales Tienda Autoservicio
- Ayuda de Transporte
- Previsión Social
- Despensa
- Compensación Desarrollo y Capacitación
- Bono de Productividad
- Aguinaldo

**PARA PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA. -**

- Sueldo Tabular de la última plaza ocupada
- Ayuda de Transporte

- *Quinquenio*
- *En su caso, Compensación Garantizada*
- *Compensación por jornada complementaria\**
- *Vales Tienda Autoservicio*
- *Previsión Social*
- *Despensa*
- *Compensación Desarrollo y Capacitación*
- *Bono de Productividad*
- *Aguinaldo*

\*El concepto *Compensación por Jornada Complementaria* solo será considerado para efectos de pago en el caso de que el trabajador goce de dicho beneficio al momento de incorporarse al Programa.

7.2 Veinte días de sueldo sobre la base de cálculo señalada en el punto anterior por cada año de servicio cumplido o parte proporcional.

7.3 Doce días de sueldo por cada año de servicios prestados, el cual no podrá exceder del doble del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal de Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

7.4 De acuerdo con la fecha de baja de los trabajadores incorporados al Programa se ajustaran los conceptos de aguinaldo y prima vacacional.

7.5 Se aplicará el impuesto correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como el descuento que corresponda por pensiones alimenticias, préstamo o cualquier otro adeudo.

7.6 El sueldo que servirá de base para la cuantificación de la gratificación económica, será el que se encuentre percibiendo el trabajador al momento de acogerse al Programa.

8. La gratificación económica por la Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2010) se cubrirá a través de pago único a la presentación de la renuncia (Anexo 2) y la recepción del Recibo-Finiquito (Anexo 3) por parte del trabajador. Una vez efectuado el pago al trabajador se tendrán por terminados los efectos de su nombramiento sin responsabilidad para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, concluyendo la relación laboral entre las partes.

9. La gratificación económica por Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario) es independiente de los beneficios a que tenga derecho el trabajador en materia de seguridad social que otorga el ISSSTE conforme a las disposiciones legales vigentes.

10. La fecha de baja del trabajador sujeto a este programa no podrá exceder del 15 de julio de 2010.

11. Las plazas vacantes que se generen por la baja del personal serán canceladas a partir de la fecha en que hayan surtido efectos las renunciaciones de los trabajadores.

12. Lo no previsto en las presentes reglas será resuelto por el Comité de Administración.

**III.- ANEXOS**

Ms. A



9

(Anexo 1)

CAMARA DE DIPUTADOS DEL  
H. CONGRESO DE LA UNION  
PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION  
DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS  
TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
(RETIRO VOLUNTARIO 2010)

SOLICITUD DE INCORPORACION NUMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
*Apellido Paterno* *Apellido Materno* *Nombre (s)*

DOMICILIO PARTICULAR: \_\_\_\_\_  
*Calle y Número*

\_\_\_\_\_ *Colonia* *Delegación y/o Municipio* *Código Postal*

R.F.C. \_\_\_\_\_ ANTIGÜEDAD: \_\_\_\_\_

PUESTO: \_\_\_\_\_ N° DE EMPLEADO: \_\_\_\_\_

FECHA DE INGRESO A LA CAMARA DE DIPUTADOS: \_\_\_\_\_  
*Día* *Mes* *Año*

ADSCRIPCION: \_\_\_\_\_  
*Unidad Administrativa* *Dirección de área*  
\_\_\_\_\_ *Subdirección de área* *Departamento*

Régimen de Contratación: Base  Base Sindicalizada  Operativo de Confianza

TELÉFONO Y EXTENSION: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS Y QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSION DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (RETIRO VOLUNTARIO) ASÍ COMO LAS REGLAS GENERALES BAJO LAS CUALES SE SOMETE A DICTAMEN LA PRESENTE SOLICITUD.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL

NOTA: LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA SER LLENADA A MANO CON LETRA DE MOLDE.



(Anexo 2)

PALACIO LEGISLATIVO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2010

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE

ATN: LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO PRESENTAR A USTED MI RENUNCIA VOLUNTARIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2010 AL PUESTO DE \_\_\_\_\_ NIVEL \_\_\_\_ CON CÓDIGO \_\_\_\_\_ QUE DESEMPEÑABA EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, AL HABERME INCORPORADO AL PROGRAMA ESPECIAL DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA (RETIRO VOLUNTARIO 2010), INSTITUIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXPRESANDO MI PLENA CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA ESPECIFICADO Y CON EL PAGO DE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE RECIBO.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LABORE PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO SUFRÍ ENFERMEDAD, NI ACCIDENTE DE TRABAJO ALGUNO Y NO SE ME ADEUDA NINGUNA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDOS, COMPENSACIÓN, VACACIONES U OTRO CONCEPTO YA DEVENGADO A LA FECHA DE LA PRESENTE RENUNCIA, NO RESERVÁNDOME ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR EN EL PRESENTE O EN LO FUTURO EN CONTRA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O DE QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA, OTORGÁNDOLE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

HUELLA DIGITAL

(Anexo 3)

RECIBO FINIQUITO

México D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

BUENO POR: \$ \_\_\_\_\_

MENOS I.S.R. \$ \_\_\_\_\_

NETO A RECIBIR: \$ \_\_\_\_\_

R E C I B I de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, la suma neta de \$ \_\_\_\_00/100 M.N. que el día de hoy se me entrega consignada en cheque número \_\_\_\_\_ a mi favor y a cargo del Banco \_\_\_\_\_.

La suma consignada en el cheque antes escrito, que he aceptado de común acuerdo con ustedes, la recibo como consecuencia de haber hecho uso del Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2010) que esta Institución ofreció a sus trabajadores, quedando por tanto, terminada la relación de trabajo y los efectos de mi nombramiento de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, sin responsabilidad alguna para la Institución de que se trata.

La suma antes descrita se desglosa en la forma siguiente:

a).- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EQUIVALENTE A :

TRES MESES DE SALARIO INTEGRADO \$ \_\_\_\_\_

VEINTE DIAS DE SALARIO INTEGRADO POR CADA AÑO DE SERVICIOS PRESTADOS \$ \_\_\_\_\_

b).- PRIMA LEGAL DE ANTIGÜEDAD: \$ \_\_\_\_\_

c).- DESCUENTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$ \_\_\_\_\_

d).- DESCUENTO POR \$ \_\_\_\_\_

SUBTOTAL: \$ \_\_\_\_\_

NETO A RECIBIR: \$ \_\_\_\_\_

Manifiesto mi expresa conformidad en recibir la cantidad neta, materia de la liquidación anterior y toda vez que no se me adeuda cantidad alguna por ningún concepto, no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en contra de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN o quien sus derechos represente, por lo que otorgo el presente con carácter de finiquito.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

HUELLA DIGITAL

Palacio Legislativo, de \_\_\_\_ de 2010

C.  
PRESENTE

Me refiero a la solicitud que presentó para incorporarse al "Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva de los Trabajadores de la H. Cámara de Diputados (Retiro Voluntario 2010)".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, después de haber analizado la documentación contenida en su expediente laboral, que reúne usted los requisitos necesarios para ser sujeto de dicho programa.

Como consecuencia de lo anterior, informo a usted que deberá presentarse ante esta Dirección antes del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, a efecto de hacer entrega de la gratificación económica correspondiente.

Sin otro particular, queda de usted

ATENTAMENTE

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL

ccp.- Dirección Normativa y Desarrollo de Personal  
ccp.- Dirección de Remuneraciones  
ccp.- Dirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal  
ccp.- Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
ccp.- Minutario

Palacio Legislativo, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

LIC.  
DIRECTOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E

Me refiero al Programa Especial de Conclusión de Servicios en Forma Definitiva (Retiro Voluntario 2010) y, muy en especial, a la solicitud de incorporación presentada por el C. \_\_\_\_\_, trabajador adscrito a la Dirección General a su cargo.

Ahora bien, toda vez que el C. \_\_\_\_\_ reúne los requisitos señalados en la normatividad hago de su conocimiento que ha sido aceptada dicha solicitud; por lo que, con fecha treinta y uno de mayo del año en curso causará baja de este Órgano Legislativo.

Es pertinente señalar, que la plaza ocupada por el trabajador será cancelada y, por lo tanto, no será posible contratar personal para sustituirlo.

Sin otro particular por el momento, queda de usted,

ATENTAMENTE

LIC. JORGE A. VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL

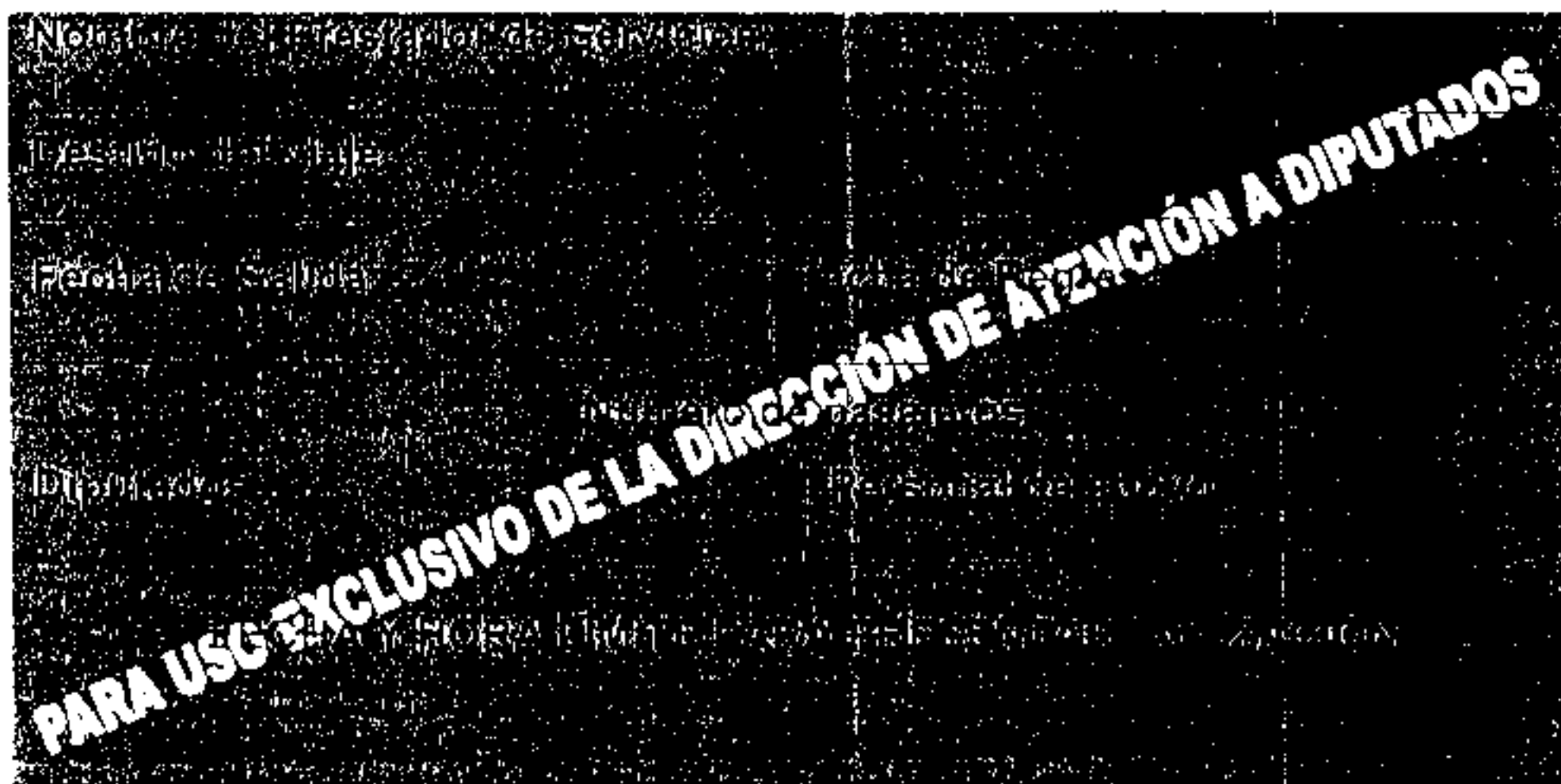
ccp. -Secretario General  
ccp. - Secretario de Servicios Administrativos y Financieros  
ccp. - Dirección Normativa y Desarrollo de Personal  
ccp. - Dirección de Remuneraciones  
ccp. - Dirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal  
ccp. - Minutario

# SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE VIAJE DE COMISIÓN INTERNACIONAL

DAD/SABV/000/dd/mm/aa/01

## LINEAMIENTOS

1. Todos los prestadores de servicio estarán obligados a cotizar o, en su caso, justificar mediante escrito dirigido a la Dirección de Atención a Diputados el motivo por el cual no presentan cotización.
  2. De conformidad a lo establecido en los contratos de prestación de servicios sobre las Tarifas
    - 2.1. Se cotizará en la tarifa clase de negocios, también llamada clase ejecutiva (la más económica) para boletos de diputados en vuelos cuya duración sea mayor a tres horas.
    - 2.2. Se cotizará en la tarifa turista superior "Y" (la más económica) para boletos de diputados en vuelos cuya duración sea menor a tres horas.
    - 2.3. Se cotizará en la tarifa turista superior "Y" (la más económica) para todos los boletos de personal de apoyo, sin importar la duración del vuelo.
 Todos los boletos deberán ser reembolsables a favor de la H. Cámara de Diputados.
  3. Cada agencia deberá entregar una cotización impresa, sellada por el prestador de servicios.
  4. La cotización deberá dar preferencia a aerolíneas que tengan vuelos directos, a vuelos con el menor número de escalas posibles y/o a vuelos cuyas escalas impliquen el menor tiempo de espera para llevar a cabo el transbordo.
  5. La cotización se presentará en moneda nacional y la tarifa base deberá cotizarse en dólares americanos por boleto, incluyendo impuestos y otros derechos.
  6. Toda cotización de viajes internacionales deberá presentar:
    - 6.1. La tarifa impresa en la cotización.
    - 6.2. Todos los tramos del viaje de comisión deberán estar confirmados. La Cámara podrá verificar la reservación directamente con la línea aérea en caso necesario.
    - 6.3. Los boletos de avión deberán ser reembolsables en su totalidad.
    - 6.4. Las cotizaciones deberán ser entregadas directamente en la Dirección de Atención a Diputados dentro de la hora y fecha límite, previo sello con hora de recepción y firma por parte de la Dirección de Atención a Diputados.
- La falta en la presentación de cualquiera de los requisitos anteriores invalidará la cotización presentada.**
7. Para la selección del prestador de servicios al que se le otorgue el viaje de comisión oficial internacional se aplicarán los siguientes criterios:
    - 7.1. Que reúna las mejores condiciones en cuanto a la ruta, duración del viaje, transbordos y costo (tarifa base en dólares americanos).
    - 7.2. En caso de igualdad en la cotización, esta será asignada al prestador de servicios que haya presentado su cotización en primera instancia ante la Dirección de Atención a Diputados.
  8. Una vez asignado el viaje de comisión oficial internacional al prestador de servicios que presente la mejor cotización deberá:
    - 8.1. Comunicar por escrito la fecha límite de la reservación.
    - 8.2. Realizar el cambio en cuanto al número de integrantes del viaje en caso necesario; el cambio en la fecha de salida o regreso de la comisión, itinerarios, o cualquier otro imprevisto.
  9. Una vez que se haya asignado el viaje al prestador de servicios ganador, las demás deberán de cancelar sus reservaciones con el fin de evitar duplicidad.



NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

LA FIRMA Y SELLO DEL PRESENTE DOCUMENTO IMPLICAN LA ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TÉRMINOS, PLAZOS, FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, ACEPTANDO COMO VÁLIDOS LOS HORARIOS Y FECHAS EN LOS QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO ENTREGADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS FIRMANTE.



De: Martínez Salas y Asociados, S.C. (masayas.sc@gmail.com)  
Para: carpabar@hotmail.com;  
Fecha: miércoles, 12 de mayo, 2010 20:11:55  
CC: guillermo.haro@yahoo.com.mx;  
Asunto: Disculpa por NO participar en proyecto

**LIC. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA**  
CÁMARA DE DIPUTADOS LXI LEGISLATURA

**Estimado Licenciado,**

Debido a que todo nuestro personal se encuentra actualmente asignado a otros proyectos, le manifiesto la imposibilidad de que mi representada participe en el proyecto que a bien tuvo invitarnos.

Le anexo la carta disculpa, rogándole encarecidamente se sirva tenernos en cuenta para proyectos futuros.

Atentamente.

**ING. FEDERICO A. MARTINEZ SALAS**  
Director General





México, D.F., a 12 de mayo de 2010

**LIC. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA**  
Director General de Recursos Materiales  
y Servicios de la Cámara de Diputados  
LXI Legislatura  
Presente.

Hago referencia a su oficio número LXI/DGRMS/3340/10, de fecha 29 de abril del año en curso, mediante el cual invita a la empresa que represento para llevar a cabo un estudio integral sobre prioridades, presupuestos, costos, tiempos de ejecución y demás factores técnicos acerca de las obras comprendidas en el "Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012".

Al respecto, me permito manifestarle que esta empresa se disculpa ya que no puede participar en el citado proyecto, debido a que todo nuestro personal se encuentra actualmente asignado a otros trabajos, lo que nos imposibilita desarrollar el estudio con la calidad profesional que el caso requiere.

No obstante, manifestamos nuestra disposición para participar en otros proyectos que en lo futuro requiera esa Institución.

Atentamente.

**ING. FEDERICO MARTÍNEZ SALAS**  
Director General

C.c.p. Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Secretario General de la Cámara de Diputados.- Presente.

**De:** Grupo DECOSI, S.A. de C.V. (decosisa@gmail.com)  
**Para:** carpabar@hotmail.com;  
**Fecha:** miércoles, 12 de mayo, 2010 22:39:09  
**CC:** guillermo.haro@yahoo.com.mx;  
**Asunto:** Propuesta DECOSI Programa de Obras

**LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA**  
Director General de Recursos Materiales y  
Servicios Generales de la Cámara de Diputados

En atención a su oficio número LXI/DGRMS/334010, de fecha 29 de abril de 2010, por medio del cual se nos invita a participar en un estudio integral para evaluar los costos del PROGRAMA DE OBRAS PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ENERO 2010 – AGOSTO 2012, le anexo al presente correo nuestra propuesta de servicios,

Aprovecho para darle las gracias por su atenta invitación y esperamos vernos favorecidos con su decisión para la realización de estos trabajos.

**A t e n t a m e n t e**

**MANUEL DOMÍNGUEZ**  
Grupo DECOSI, S.A. de C.V.  
Product Manager

C.c.p. DR. GUILLERMO HARO BELCHEZ. Secretario General de la Cámara de Diputados.  
Presente.





México, D.F., 12 de mayo del 2010

**LIC. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

En atención a su oficio número LXI/DGRMS/334010, de fecha 29 de abril de 2010, por medio del cual se nos invita a participar en un estudio integral para evaluar los costos del PROGRAMA DE OBRAS PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ENERO 2010 – AGOSTO 2012” y una vez que nuestra empresa participó en la visita al sitio de los trabajos materia del citado Programa, pongo a su consideración los siguientes elementos.

**Trabajos a desarrollar:**

En la documentación que nos fue proporcionada, se enlistan 22 conceptos de trabajo que contempla el Programa de Obras, mismos que se detallan a continuación

- 1.- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DE LOS INMUEBLES (PILOTES DE INCLUSIÓN)
- 2.- REHABILITACIÓN, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS Y PRETILES DE LAS AZOTEAS Y JUNTAS ENTRE EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H".
- 2.1 REHABILITACIÓN DE LAS GÁRGOLAS MONUMENTALES, CHAROLAS Y PAVIMENTOS DE LOS ANDADORES EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS "B", "D", "F" Y "H" DE LA CÁMARA.
- 3.- RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA GENERAL TACUBA (OBRA EN PROCESO).
- 4.- ARREGLO DE DEFECTOS EN EL EDIFICIO DE LOS CENTROS DE ESTUDIO.
- 5.- REHABILITACIÓN A LOS ACABADOS EN CUBOS DE ESCALERAS, VESTÍBULOS, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, ANDADORES DE LOS EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" Y "H" Y PLAZA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 6.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL), ASÍ COMO INSTALACIONES PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SISTEMAS SANITARIOS Y RIEGO DE JARDINES.
- 7.- REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS RAMPAS DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL BASAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 8.- REHABILITACIÓN DE RAMPAS METÁLICAS O DE CONCRETO PARA MINUSVÁLIDOS.
- 9.- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SELLADO DE LAS CELDAS DE CIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS "A", "C", "D", "E", "F" Y "G" DEL RECINTO LEGISLATIVO.
- 10.- REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PISO DE PIEDRA DE RECINTO Y TIPO RECINTO EN PLAZAS Y ANDADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 11.- REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS INTERIORES DE ALUMINIO EN "X" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 12.- RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS TRANSPARENTES CON ESTRUCTURA METÁLICA UBICADAS EN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



México, D.F., 12 de mayo del 2010

**LIC. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

En atención a su oficio número LXI/DGRMS/334010, de fecha 29 de abril de 2010, por medio del cual se nos invita a participar en un estudio integral para evaluar los costos del PROGRAMA DE OBRAS PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ENERO 2010 – AGOSTO 2012” y una vez que nuestra empresa participó en la visita al sitio de los trabajos materia del citado Programa, pongo a su consideración los siguientes elementos.

**Trabajos a desarrollar:**

En la documentación que nos fue proporcionada, se enlistan 22 conceptos de trabajo que contempla el Programa de Obras, mismos que se detallan a continuación

- 1.- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DE LOS INMUEBLES (PILOTES DE INCLUSIÓN)
- 2.- REHABILITACIÓN, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS Y PRETILES DE LAS AZOTEAS Y JUNTAS ENTRE EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H".
- 2.1 REHABILITACIÓN DE LAS GÁRGOLAS MONUMENTALES, CHAROLAS Y PAVIMENTOS DE LOS ANDADORES EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS "B", "D", "F" Y "H" DE LA CÁMARA.
- 3.- RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA GENERAL TACUBA (OBRA EN PROCESO).
- 4.- ARREGLO DE DEFECTOS EN EL EDIFICIO DE LOS CENTROS DE ESTUDIO.
- 5.- REHABILITACIÓN A LOS ACABADOS EN CUBOS DE ESCALERAS, VESTÍBULOS, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, ANDADORES DE LOS EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" Y "H" Y PLAZA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 6.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL), ASÍ COMO INSTALACIONES PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SISTEMAS SANITARIOS Y RIEGO DE JARDINES.
- 7.- REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS RAMPAS DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL BASAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 8.- REHABILITACIÓN DE RAMPAS METÁLICAS O DE CONCRETO PARA MINUSVÁLIDOS.
- 9.- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SELLADO DE LAS CELDAS DE CIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS "A", "C", "D", "E", "F" Y "G" DEL RECINTO LEGISLATIVO.
- 10.- REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PISO DE PIEDRA DE RECINTO Y TIPO RECINTO EN PLAZAS Y ANDADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 11.- REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS INTERIORES DE ALUMINIO EN "X" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 12.- RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS TRANSPARENTES CON ESTRUCTURA METÁLICA UBICADAS EN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



- 13.- REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO Y AGUA HELADA.
- 14.- REHABILITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES 1 Y 4 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 15.- REHABILITACIÓN DE LOS ACABADOS EN EL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL BASAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 16.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVADORES DE TODA LA CÁMARA.
- 17.- CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA SUSTITUIR LA QUE SE ENCUENTRA EN LA PUERTA NO. 8.
- 18.- CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA LA ADUANA DEL HELIPUERTO.
- 19.- REHABILITACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SUSTITUYENDO LOS TABLEROS DE CANTERA POR PANEL DE ALUMINIO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO)
- 20.- ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA UBICADA EN EL EDIFICIO "C" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 21.- ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LEGISLATIVAS Y ÁREAS COMUNES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 22.- RENOVACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD.

#### Documentos Entregables

Grupo DECOSI se compromete a entregar a esa Institución que Usted dignamente representa, un estudio detallado que contemple los tiempos estimados de realización de los trabajos y el costo aproximado de los mismos, de acuerdo a nuestra experiencia en proyectos similares.

#### Propuesta Económica

El costo de realización del estudio integral que solicita la Cámara de Diputados, es de \$800,000.00 pesos más el Impuesto al Valor Agregado.

#### Plazo de Ejecución

Se estima que los trabajos necesarios para la elaboración del estudio, serán de máximo 3 semanas a partir de la fecha de inicio fijada por esa Institución.

Aprovecho para darle las gracias por su atenta invitación y esperamos vernos favorecidos con su decisión para la realización de estos trabajos.

A t e n t a m e n t e

MANUEL DOMÍNGUEZ  
Product Manager



**De:** Lic. Manuel García García (jacein@avantel.net)  
**Para:** carpabar@hotmail.com;  
**Fecha:** miércoles, 12 de mayo, 2010 19:59:05  
**CC:** guillermo.haro@yahoo.com.mx;  
**Asunto:** Propuesta de Servicios CALBUN PROFESIONALES



---

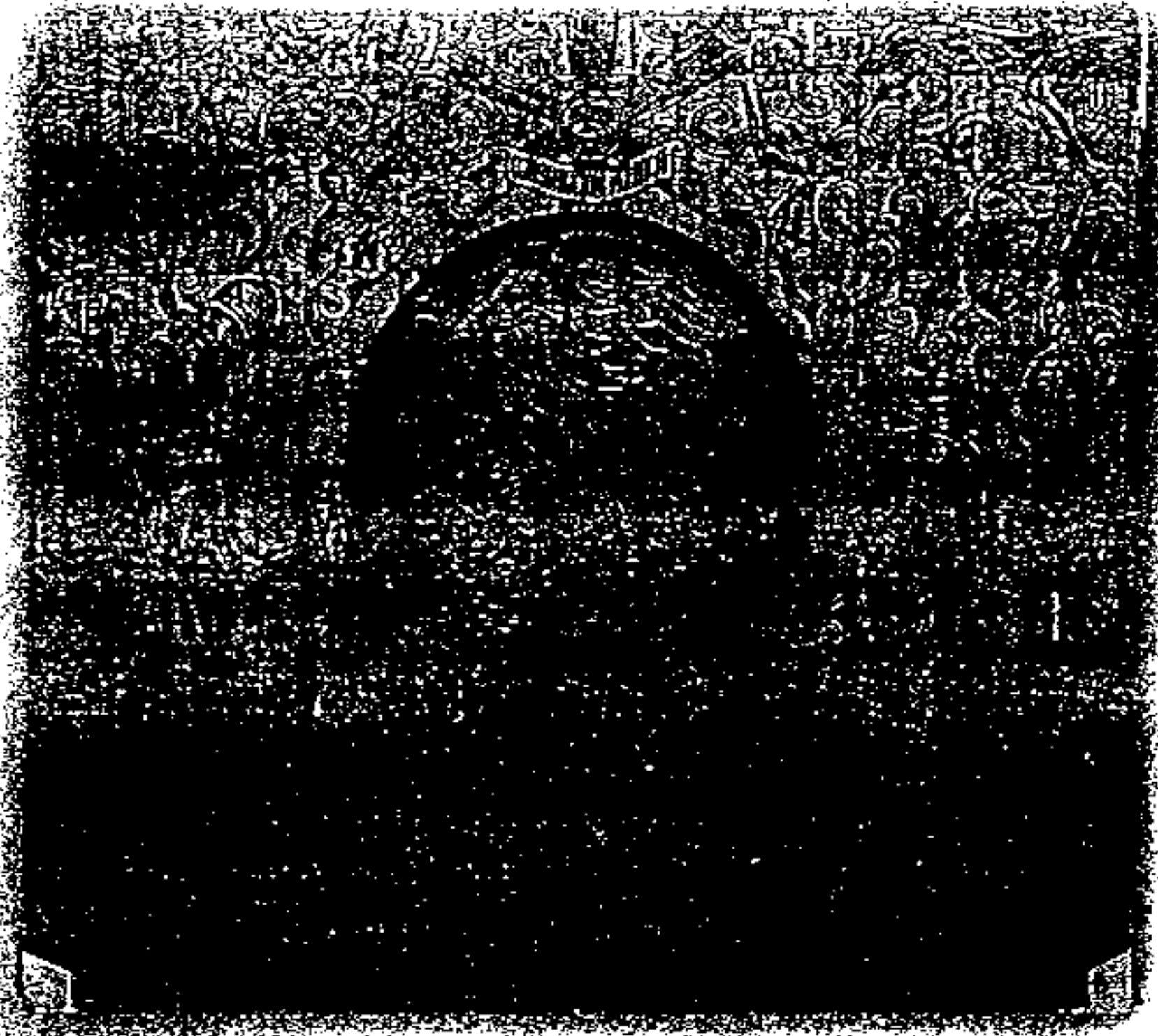
**Lic. Carlo Cataño Barrios**  
Cámara de Diputados  
LXI Legislatura

En atención a la invitación que nos fue hecha por el Lic. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de esa Cámara de Diputados, mediante oficio LXI/DGRMS/3340/10, le adjunto al presente la propuesta de servicios profesionales elaborada por mi representada.

Saludos

**Lic. Manuel García García**  
Calbun Profesionales, S.C.

C.c.p. Dr. Guillermo Haro Bélchez. Secretario General de la Cámara de Diputados.- Para su conocimiento.  
Presente



# PROPUESTA

ESTUDIO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS PARA LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, ENERO 2010 - AGOSTO 2012

CONFORME A LA INVITACIÓN QUE NOS HICIERON LLEGAR EL PASADO 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE OFICIO LXI/DGRMS/334010, PARA EVALUAR LOS POSIBLES COSTOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO Y OTROS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE SE INTEGRARON EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROGRAMA DE OBRAS PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ENERO 2010 – AGOSTO 2012", HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ESTA EMPRESA SE PRESENTÓ EL PASADO 11 DEL PRESENTE MES PARA HACER LA VISITA FÍSICA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O CONCEPTOS A DESARROLLAR, COMO LA PROBLEMÁTICA SEÑALADA Y OBSERVADA POR NUESTRO PERSONAL. ESTA EMPRESA ESTÁ EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR EL ESTUDIO INTEGRAL SOLICITADO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

#### CONCEPTOS

- 1.- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DE LOS INMUEBLES (PILOTES DE INCLUSIÓN).
- 2.- REHABILITACIÓN, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS Y PRETILES DE LAS AZÓTEAS Y JUNTAS ENTRE EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H".
  - 2.1 REHABILITACIÓN DE LAS GÁRGOLAS MONUMENTALES, CHAROLAS Y PAVIMENTOS DE LOS ANDADORES EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS "B", "D", "F" Y "H" DE LA CÁMARA.
- 3.- RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA GENERAL TACUBA (OBRA EN PROCESO).
- 4.- ARREGLO DE DEFECTOS EN EL EDIFICIO DE LOS CENTROS DE ESTUDIO.
- 5.- REHABILITACIÓN A LOS ACABADOS EN CUBOS DE ESCALERAS, VESTÍBULOS, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, ANDADORES DE LOS EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" Y "H" Y PLAZA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

- 6.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL), ASÍ COMO INSTALACIONES PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SISTEMAS SANITARIOS Y RIEGO DE JARDINES.
- 7.- REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS RAMPAS DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL BASAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 8.- REHABILITACIÓN DE RAMPAS METÁLICAS O DE CONCRETO PARA MINUSVÁLIDOS.
- 9.- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SELLADO DE LAS CELDAS DE CIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS "A", "C", "D", "E", "F" Y "G" DEL RECINTO LEGISLATIVO.
- 10.- REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PISO DE PIEDRA DE RECINTO Y TIPO RECINTO EN PLAZAS Y ANDADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 11.- REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS INTERIORES DE ALUMINIO EN "X" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 12.- RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS TRANSPARENTES CON ESTRUCTURA METÁLICA UBICADAS EN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 13.- REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO Y AGUA HELADA.
- 14.- REHABILITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES 1 Y 4 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 15.- REHABILITACIÓN DE LOS ACABADOS EN EL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN EL BASAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 16.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVADORES DE TODA LA CÁMARA.
- 17.- CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA SUSTITUIR LA QUE SE ENCUENTRA EN LA PUERTA NO. 8.
- 18.- CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA LA ADUANA DEL HELIPUERTO.
- 19.- REHABILITACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SUSTITUYENDO LOS TABLEROS DE CANTERA POR PANEL DE ALUMINIO. (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO)
- 20.- ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA UBICADA EN EL EDIFICIO "C" DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

21.-ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LEGISLATIVAS Y ÁREAS COMUNES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

22.-RENOVACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD.

DONDE SE SEÑALARÍAN CON DETALLE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS A DESARROLLAR Y CONSIDERANDO LOS COSTOS APROXIMADOS EN BASE A NUESTRA PERCEPCIÓN Y EXPERIENCIA, DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.

**PROPUESTA ECONÓMICA DEL ESTUDIO:**

- \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA

**TIEMPO DE ENTREGA DEL ESTUDIO:**

- 2 SEMANAS POSTERIORES A LA FECHA DE CONTRATACIÓN

EN CASO DE SER ACEPTADA NUESTRA PROPUESTA, PRESENTARÍAMOS LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, CON OBJETO DE ACREDITAR NUESTRA EXPERIENCIA, SOLVENCIA, ASÍ COMO DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y ACREDITAMIENTO ANTE EL SAT.

ATENTAMENTE.

LIC. MANUEL GARCÍA GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL



## Comité de Administración

### Acta de reunión extraordinaria Trece de mayo de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del 13 mayo de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar una reunión extraordinaria al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.
- II. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que con ese carácter y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.
- IV. Que el Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

- V. Que la Biblioteca del Congreso ubicada en la calle de Tacuba, esquina con la calle de Bolívar es un monumento histórico bajo la responsabilidad de la Cámara de Diputados, por lo que su conservación y mantenimiento debe estar a cargo de la propia Cámara.
- VI. Que en el ejercicio presupuestal 2009 se llevaron a cabo trabajos de conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba, la cual presentaba deterioro de la cúpula y de las bóvedas, que provocaban filtraciones de agua de lluvia afectando los acabados de muros interiores y el acervo editorial contenido.
- VII. Que durante el proceso de los trabajos ejecutados en 2009, se detectaron otras fallas estructurales en el edificio que no fue posible atender por falta de suficiencia presupuestal en el ejercicio mencionado. El presupuesto base de las obras faltantes podrá ser por un importe hasta de \$4'250,000.00.
- VIII. Que por el costo de los trabajos necesarios para la correcta terminación de la obra, la adjudicación de los mismos tendría que ser a través del procedimiento de licitación pública nacional, sin embargo por la urgencia de los trabajos y considerando que está iniciando la temporada de lluvias, es conveniente disminuir los tiempos de contratación, por lo que el procedimiento de adjudicación se propone que se desarrolle a través de invitación a cinco empresas especializadas.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate mediante el procedimiento de invitación a cinco empresas de la industria de la construcción que tengan experiencia en la restauración de monumentos históricos, a fin de que se lleven a cabo los trabajos faltantes de conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba.





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

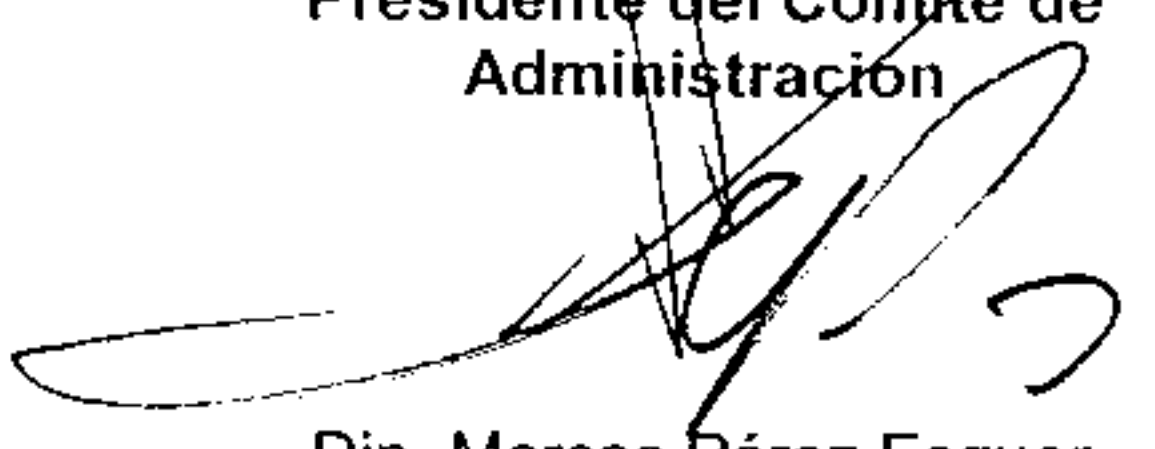
## Comité de Administración

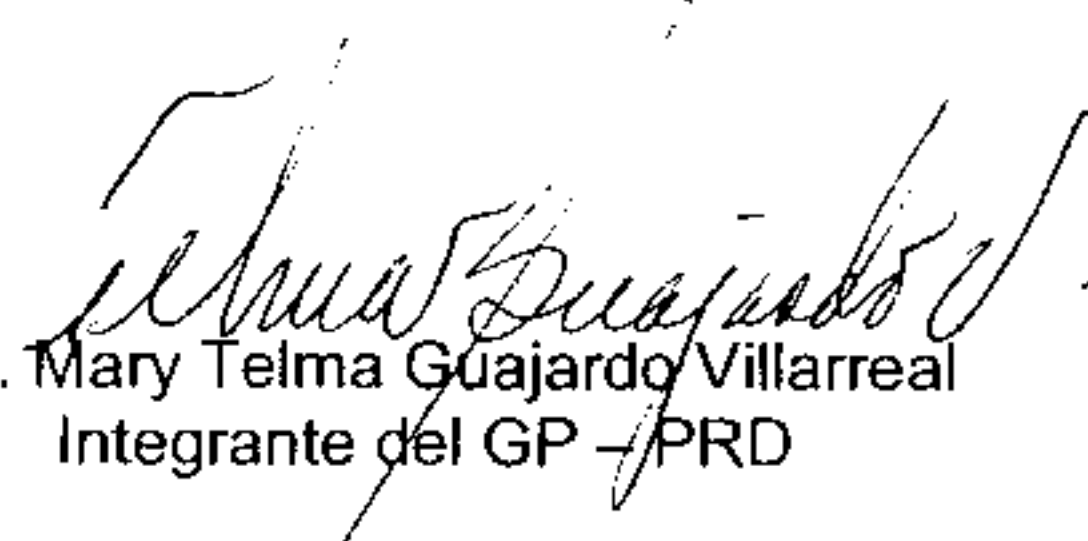
**SEGUNDO.**- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad lleve a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias por un importe de \$4,250,000.00 para concluir los trabajos enunciados en el acuerdo primero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 13 de mayo de 2010

### DIPUTADOS TITULARES

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga  
Presidente del Comité de  
Administración

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
Integrante del GP – PAN

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio  
Integrante del GP – PVEM

### DIPUTADOS SUPLENTE

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Integrante del GP – PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
Integrante del GP – PAN

Dip. Juanita Argelia Cruz Cruz  
Integrante del GP – PRD

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
Integrante del GP – PVEM



## Comité de Administración

Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez  
Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández  
Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
Integrante del GP – Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León  
Integrante del GP – Convergencia